



RESOLUCIÓN N° 135 DE 2023 (junio 13 de 2023)

**Resolución No. 135 de 2023  
(13 de junio de 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN Y DELIBERACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS 2023: ARTE URBANO Y SE ORDENA EL DESEMBOLO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES”.**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas en la Resolución Número 328 de 2018, nombrado mediante Decreto No. 0093 del 28 de junio de 2022, proferido por el Municipio de Bucaramanga, posesionado mediante diligencia N°0144 del 01 de julio de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 076 del 19 de abril de 2023, se ordenó la apertura de la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: ARTE URBANO liderada por Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación en cada una de las categorías quedaran contenidas en el documento denominado “CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: ARTE URBANO”, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que en los requisitos generales de participación en el aparte numeral 12 del pliego de la convocatoria: “(...) El IMCT a través de la subdirección técnica designará un jurado en cada categoría de reconocida trayectoria e idoneidad, que serán, seleccionados a través de convocatoria pública de estímulos 2023: Banco de jurados, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, y recomendarán a los ganadores.

Que, mediante la resolución 066 del 31 de marzo de 2023, se realizó el lanzamiento y apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “BANCO DE JURADOS”, con el fin de dar continuidad a la política de fomento al sector artístico, cultural y creativo de Bucaramanga, en términos de transparencia y debida objetividad en el proceso de evaluación de las propuestas habilitadas participantes en las diferentes convocatorias se realice a través una convocatoria nacional de jurados conformada por personas naturales, profesionales con y sin título universitario de diversas disciplinas del conocimiento, con experiencia en campos de las culturas, las artes, las industrias creativas y el patrimonio cultural.

Que, mediante la lista de elegibles del 28 de abril de 2023, se realizó la consolidación de los perfiles participantes, quienes conforman el banco de jurados del programa de fomento a la producción artística y cultural del municipio de Bucaramanga, de la cual se seleccionarán y designarán los jurados encargados de evaluar las propuestas presentadas a diferentes convocatorias públicas que ofrece el imct, en el fortalecimiento de procesos de selección, que para el caso específico se requiere para la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: ARTE URBANO.

Que, mediante la resolución 096 del 11 de mayo de 2023, se acoge la selección y designación de la terna de jurados de conformidad con los criterios contemplados en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: ARTE URBANO, información que se puede validar en las hojas de vida seleccionadas y las cartas de aceptación de los jurados, proceso realizado por la subdirección técnica del imct a cargo del Dra. Licette Yobelly Moros Rincón, a través de su equipo asesor y equipo de fomento a la producción artística.

RESOLUCIÓN N° 135 DE 2023 (junio 13 de 2023)

Área artística	Nombre	No. documento de identidad
Arte urbano	YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ	80.250.979
	ANGIE DANIELA GOMEZ RUBIO	1.022.404.700
	JORGE LUIS GUARIN SERRANO	1.026.280.608

Que, de conformidad con los términos de referencia, cada jurado designado para el área artística ARTE URBANO realizo de manera independiente la evaluación de las propuestas habilitadas mediante informe de habilitados y bajo los compromisos, actividades y obligaciones adquiridas y establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "BANCO DE JURADOS", cuya validez se ratifica mediante la resolución 066 de 2023; en relación a los criterios de evaluación según las condiciones generales y específicas establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: ARTE URBANO, cuya validez se ratifica mediante la resolución 076 del 19 de abril de 2023.

Que, por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga relaciona los participantes a los cuales se otorgarán los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del imct.

**GANADORES:**

NO.	CATEGORÍA	TIPO PARTICIPANTE	IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE	VALOR ASIGNADO
1	BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN CAMPOHERMOSO – CÁRCEL MODELO.	Grupo Constituido	COLECTIVO INSTUTOBER representado por FABIAN ALCIDES MEDRANO CAMPOS con cédula de ciudadanía no. 1.095.942.635	\$ 40.000.000
2	BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO EN BARRIOS DE BUCARAMANGA.	Grupo Constituido	COLECTIVO BURATÁ representado por MARÍA FERNANDA TARAZONA AYALA con cédula de ciudadanía no. 1.098.759.635	\$ 40.000.000
3	BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO EN BARRIOS DE BUCARAMANGA.	Grupo Constituido	TRES PERROS representad por JUAN FELIPE FUENTES MEZA con cédula de ciudadanía no. 1.007.726.450	\$ 40.000.000
4	BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO EN BARRIOS DE BUCARAMANGA.	Grupo Constituido	HYPECATS COLECTIVO representado por PEDRO ALEXIS VALBUENA JACOME con cédula de	\$ 40.000.000

RESOLUCIÓN N° 135 DE 2023 (junio 13 de 2023)

			ciudadanía no. 1.098.808.355	
5	BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO EN BARRIOS DE BUCARAMANGA.	Grupo Constituido	MÁS1 CREW representado por CRISTOFHER JULIAN ESPINDOLA SUAREZ con cédula de ciudadanía no. 1.095.828.571	\$ 40.000.000

Que, los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores antes descritos de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: ARTE URBANO, se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00325 del 17 abril del 2023.

Que, para el otorgamiento y legalización del estímulo, los ganadores deberán cumplir con los requisitos dispuestos por el numeral 15 del pliego de condiciones en relación programación de pagos que realice la entidad, el cual se efectuará de conformidad con las siguientes cuantías y porcentajes de conformidad con el numeral 16 del pliego de condiciones:

- El 80% previa expedición y notificación del acto administrativo mediante el cual se designa a los ganadores y se realiza la entrega oportuna de los documentos para su otorgación y legalización.
- El 20% restante con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación de cumplimiento expedida por el funcionario del imct designado para ello.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **ACOGER** el informe de evaluación y deliberación de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: ARTE URBANO y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**GANADORES:**

NO.	CATEGORÍA	TIPO PARTICIPANTE	IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE	VALOR ASIGNADO
1	BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN CAMPOHERMOSO - CÁRCEL MODELO.	Grupo Constituido	COLECTIVO INSTUTOBER representado por FABIAN ALCIDES MEDRANO CAMPOS con cédula de ciudadanía no. 1.095.942.635	\$ 40.000.000
2	BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO EN	Grupo Constituido	COLECTIVO BURATÁ representado por MARÍA FERNANDA TARAZONA	\$ 40.000.000

RESOLUCIÓN N° 135 DE 2023 (junio 13 de 2023)

	BARRIOS DE BUCARAMANGA.		AYALA con cédula de ciudadanía no. 1.098.759.635	
3	BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO EN BARRIOS DE BUCARAMANGA.	Grupo Constituido	TRES PERROS representad por JUAN FELIPE FUENTES MEZA con cédula de ciudadanía no. 1.007.726.450	\$ 40.000.000
4	BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO EN BARRIOS DE BUCARAMANGA.	Grupo Constituido	HYPECATS COLECTIVO representado por PEDRO ALEXIS VALBUENA JACOME con cédula de ciudadanía no. 1.098.808.355	\$ 40.000.000
5	BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO EN BARRIOS DE BUCARAMANGA.	Grupo Constituido	MÁS1 CREW representado por CRISTOFHER JULIAN ESPINDOLA SUAREZ con cédula de ciudadanía no. 1.095.828.571	\$ 40.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará de la forma prevista por el numeral 16 del pliego de condiciones de la convocatoria y previa disponibilidad del registro presupuestal asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: ARTE URBANO, se otorgarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.23-00325 del 17 abril del 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** Son derechos de los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: ARTE URBANO, los contemplados en el numeral 14.2 del pliego de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Son deberes de los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: ARTE URBANO, los contemplados en el numeral 14.1 del pliego de la convocatoria.

**ARTICULO SEXTO:** Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.



RESOLUCIÓN N° 135 DE 2023 (junio 13 de 2023)

**ARTÍCULO SEPTIMO:**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

“FIRMADA EN ORIGINAL”  
**LUIS CARLOS SILVA DUARTE**  
Director General

Elaboró aspectos técnicos y jurídicos: Estephania Roballo Moreno – Abogada contratista subdirección técnica.  
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Licette Yobelly Moros Leon - Subdirectora Técnica  
Aprobó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica